



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 40/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 9 de diciembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado **Diplomado en Arte y Discurso Visual**, aprobando su Plan de Estudio y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado o Diplomada en Arte y Discurso Visual, a que dicho Programa conducirá.

Se dejó constancia que el Diplomado en Arte y Discurso Visual será impartido por esta Casa de Estudios Superiores a través del Departamento de Comunicación Visual, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, en la sede Chillán, bajo modalidad presencial, a partir del mes de marzo del 2025, por un total de cuatrocientas ochenta (480) horas pedagógicas totales, correspondientes a una duración de dos (2) semestres, y que la certificación de Diplomado o Diplomada en Arte y Discurso Visual se otorgará al/la participante que cumpla los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el respectivo Perfil de Egreso:

a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudio, correspondientes a 12 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0.

b.- Registrar un porcentaje global de asistencia a las actividades establecidas en el Plan de Estudio igual o superior al 80%.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al proyecto contenido en documento de setenta y siete (77) páginas, denominado *Diplomado en Arte y Discurso Visual, Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Departamento de Comunicación Visual*, de junio de 2024, preparado por el Departamento mencionado, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia de una observación relativa a la necesidad de consignar en el proyecto la cantidad de horas de dedicación del Técnico/a de Laboratorio del personal de apoyo, de la que tomó nota el Director de Formación Continua.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 9 de diciembre de 2024.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**